

EL OBISPO PALAFOX Y MENDOZA Y LA DEPENDENCIA ACADÉMICA DEL PROTOMEDICATO EN LAS INDIAS.

**Francisco Guerra / M^a del Carmen Sánchez Téllez.
(Universidad de Alcalá de Henares).**

Al iniciarse la colonización española de América, las instituciones que tenían a su cargo la enseñanza médica y la atención sanitaria, es decir, la Universidad y el Protomedicato, estuvieron en constante conflicto, al recabar para sí los mismos privilegios, igual autoridad e idéntica función. La disputa entre ellas se había iniciado en España siglos antes y se reprodujo con el mismo furor en las Audiencias de Indias a lo largo de muchas décadas, dando lugar a enconados litigios. La cuestión fue definitivamente resuelta por el Obispo, Virrey y Visitador de la Universidad de México Juan de Palafox y Mendoza en 1646, al resolver que el catedrático de Prima de Medicina en la Universidad fuera ex-oficio al Protomédico.

Las Universidades españolas

La educación médica en las universidades españolas comienza tras la fundación en 1218 de la Universidad de Salamanca, con la dotación en 1252 por Alfonso X El Sabio de dos cátedras para maestros de medicina dotadas con 200 maravedíes al año. En 1416 el Papa Luna, Benedicto XIII, aumenta la dotación a 150 y 113 florines anuales las cátedras de Prima y Vísperas de medicina en la Universidad de Salamanca, que luego confirman las Constituciones dadas a la Universidad de Salamanca por el Papa Martín V en 1422. Hubo otras universidades españolas durante el medievo que introdujeron cátedras de medicina en sus estudios, pero la única con vigor intelectual suficiente para disputar la primacía de Salamanca en la educación médica, al iniciarse la conquista americana, fue en 1508 la Universidad de Alcalá de Henares. En las Constituciones del Cardenal Cisneros de 1510 se explicaba en detalle el método para que dos profesores, el de Prima y el de Vísperas, enseñaran la medicina siguiendo el texto del Canon de Avicena, que con la expansión posterior del Curriculum y las cátedras de Anatomía con Cirujía y la de Método o Terapéutica, dieron a la enseñanza médica alcalaína su mejor momento.

Las universidades americanas.

La vida universitaria en el Nuevo Mundo fue fiel reflejo de la de España en su contenido intelectual, dignidad y pompa, pero a la vez con sus perennes disputas hijas de la condición humana. En el virreinato del Perú fue fundada la Universidad de San Marcos de Lima por Real Cédula de Carlos V del 12 de Mayo de 1551, y en el Virreinato de la Nueva España se fundó por el mismo monarca la Real y Pontificia Universidad de México el 21 de Septiembre de 1551, es decir, cuatro meses después. Sin embargo, la enseñanza de la medicina en México precedió en más

de medio siglo a la de Lima. La Universidad de México instituyó en 1578 la cátedra de Prima de Medicina dotada con 150 pesos anuales y en 1598 la de Vísperas con 100. La cátedra de Cirugía con Anatomía y la de Método o Terapéutica se fundaron en 1621 y hubo además, en aquellos años, otra cátedra de Astrología y Matemáticas, que fue creada en 1637.

La Universidad de Lima tuvo cátedra de Prima de Medicina en 1634 dotada con 600 pesos anuales y otra cátedra de Vísperas con 400 pesos anuales. La cátedra de Anatomía fue aprobada en 1660 y la de Método en 1662, pero sólo consiguió la aprobación real hasta 1690.

Rango académico y profesional

La titulación académica otorgada por las universidades venía establecida desde las Constituciones de la Universidad de Salamanca en 1422 y tenía una influencia decisiva en el rango profesional del médico. Consecuencia del grado académico era la posición social, la autoridad profesional y el monto de los honorarios. El título más bajo para el ejercicio de la medicina era el de Bachiller en medicina; para ello había que tener previamente el título de Bachiller en Artes, equivalente al bachillerato actual, y cursar cuatro años de estudio de medicina en la Universidad. El licenciado en medicina debía poseer previamente el de Bachiller en medicina y seguir seis meses de aprendizaje con un maestro médico en un hospital, pero también se podía obtener el título de Licenciado en medicina en tres cursos universitarios siendo previamente Maestro en Artes. Para recibir el grado de Doctor en medicina había que ser licenciado, seguir uno o dos años de estudio y defender una tesis de Doctor ante el tribunal de grado y los doctores del gremio. Estas normas, sin embargo, no se cumplían en muchas ocasiones y el Licenciado en medicina en Alcalá de Henares, se observa en los expedientes del siglo XVI, conseguía el doctorado a veces en el mismo año.

Pero los bachilleres, licenciados o doctores en medicina de las universidades españolas y americanas, los médicos propiamente dichos, que ejercieron en las Indias durante el período colonial, fueron bien pocos. En México y Lima hubo graduados en número apreciable, no muchos, pero otras universidades, como San Carlos de Guatemala, tuvieron períodos en que no graduaron un médico en medio siglo.

En realidad, la práctica médica durante más de 300 años de dominio español en América, estuvo en manos de los cirujanos, que eran unos profesionales con escasa educación general y sin formación universitaria, cuyo principal recurso terapéutico era la sangría. Por esta circunstancia era vital para las autoridades controlar mediante exámenes profesionales la capacidad de cada uno de los que fueran a practicar la medicina antes de autorizar su ejercicio. En este proceso radicaba la salud popular, de ahí la importancia de los tribunales del protomedicato, única autoridad para decidir quien podía ejercer la medicina en las provincias americanas.

Si consideramos la enorme extensión de los territorios americanos, la escasez de los profesionales de la medicina y los limitados recursos que entonces se conocían para aliviar o

curar las enfermedades, no ha de extrañar que al lado de los médicos y los cirujanos existiera una medicina paralela practicada por conocedores y curiosos de la botánica médica, cuyos remedios favoritos eran las hierbas medicinales. Esta forma de curar tenía larga tradición medieval entre los europeos y era la aceptada en las culturas precolombinas. Dominó entonces entre todas las clases sociales y aun es método predilecto de curar entre la gran masa indígena de América.

El Protomedicato en España

El origen del protomedicato español se inspiró en los archiatros romanos nombrados por los emperadores, cuyos privilegios aparecen en el Código de Justiniano. En España aparece el antecedente de que Alfonso X El Sabio y luego otros monarcas, tenían ordenado que los médicos antes de comenzar el ejercicio de la profesión debían ser examinados por los más sabios y notables del lugar donde fueran a fijar su residencia. Juan I de Castilla designó al primer médico de su corte para que junto con los alcaldes mayores examinara a los aspirantes a ejercer la medicina e igual hicieron después de él otros soberanos. El Protomedicato de Castilla quedó finalmente integrado con una pragmática de los Reyes Católicos el 30 de Marzo de 1477 donde se ordena sirvan en todo el reino el Protomédico real y los alcaldes mayores examinadores "...para examinar los físicos y cirujanos y ensalmadores y boticarios y especieros y herbolarios y otras personas que en todo o en parte usaren estos oficios... para que les den cartas de examen y aprobación". Quedaban además autorizados a hacer visitas a las boticas y tiendas de especias y a quemar en la plaza pública aquellas *corrompidas*. Siguió otras pragmáticas de los Reyes Católicos relacionadas con la medicina en 1490 y 1498 y paulatinamente la legislación del Protomedicato se hizo compleja al resolver multitud de cuestiones planteadas en el ejercicio de la medicina y otras profesiones sanitarias.

Básicamente el Protomedicato fue un tribunal profesional de designación real, constituido por un presidente médico y unos vocales que juzgaban la capacidad para ejercer la profesión y otorgaban o denegaban las licencias de ejercicio.

El Protomedicato en las Indias

Si bien el Protomedicato en España surge inequívocamente del poder real, los protomedicatos en América tienen un origen más complejo, pues en unos casos van a llenar un vacío del poder real, en otros surgen del vigor administrativo de los Cabildos americanos, alguno procede del poder virreinal y en rara ocasión puede surgir de las autoridades universitarias. Estos orígenes de poder van a estar con frecuencia en conflicto y por ello al comienzo de la colonización americana ocurre en Santo Domingo que en 1511 existe un Protomédico, el Bachiller en medicina Gonzalo Velloso, nombrado por Fernando El Católico y en 1517 surge en Santo Domingo otro Protomédico, Pero López, nombrado por el Obispo de Tuy y el Protomédico de aquel obispado Manuel Liberal; es decir, dos autoridades metropolitanas nombran diferentes personas para la

misma dignidad en el mismo territorio. Comienza así un proceso que inicia el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo en La Hispaniola y durante el proceso la autoridad sanitaria queda en suspenso para resolver los graves problemas que se suscitan, entre ellos la primera epidemia de viruela en el Nuevo Mundo.

En México la situación es semejante, aunque el precedente de haber sido el Cabildo de Veracruz el que suplantó el poder real conferido a Velázquez para la conquista de México, al otorgarle ese privilegio a Hernán Cortés, permite suponer que actúa con gran seguridad afincado en las raíces del poder popular. En efecto, el Cabildo de la ciudad de México inició en 1527 la práctica de nombrar al Protomédico cada año, que con el tiempo y debido a la importancia de aquella urbe fueron dos cada año; por cierto, el primer protomédico fue el mismo Pero López nombrado en 1517 protomédico de Santo Domingo, que luego quedó sin efecto. Con la práctica del Cabildo de México se llenaba el vacío del poder real ante las necesidades sanitarias, pero al mismo se suplantaba el poder del monarca. Es natural que al presentar sus credenciales ante la Audiencia de México los Protomédicos con nombramiento real, iniciaran un largo proceso donde quedaban en conflicto el poder del Cabildo frente al poder del Rey y eso era largo de resolver.

Otro tanto ocurría en Perú, de manera que la duplicación de nombramientos, cuestiones de precedencia y privilegio, así como los agravios comparativos que aparecían en las litis de las Audiencias, consumían el potencial administrativo y llevaban al marasmo las instituciones legales de las Audiencias.

Juan de Palafox y Mendoza

Afectado por este conflicto de autoridad la práctica de la medicina en todas las provincias americanas, llegó a México un hombre de rectitud singular que puso orden, donde dirigió su quehacer. Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659) nació en Fitero, Navarra, y estudió leyes en Salamanca, de donde pasó a Fiscal del Consejo de Guerra y del Supremo de Indias. Tras ordenarse sacerdote fue limosnero y capellán de la Emperatriz María. En 1639 fue designado para preparar las Constituciones de la Universidad de México, pero simultáneamente y en consideración a su integridad fue nombrado en 1640 Juez de residencia de los Virreyes Marqués de Cerralvo (1624-1635) y Marqués de Cadereyta (1635-1640) a los que juzgó duramente. Poco después destituyó al Virrey de México Marqués de Villena (1640-1642). Entre 1640 y 1655 fue Obispo de Puebla y allí fundó la Bibliotheca Palafoxinana, considerada la mejor de su tiempo, impulsó la construcción de la catedral, fundó el convento de Santa Inés, unió el Seminario de San Juan al de San Pedro, creó el Seminario de San Pablo y al establecer sobre bases eclesiásticas correctas las cuestiones de jurisdicción se enfrentó agriamente con la Compañía de Jesús, que años después se opuso a su beatificación. Fue Virrey de la Nueva España en 1642 tras la destitución del Marqués de Villena y regresó a España en 1649 pasando a ocupar la sede del Obispado de Osma, Soria, donde acabó

sus días. En 1726 se inició la causa de su beatificación que fue suspendida en 1790 por Pío VI. Dejó una obra impresa de gran mérito e interés.

El Informe del Obispo Palafox.

En 1639 el Obispo Palafox y Mendoza fue nombrado Visitador de la Real y Pontificia Universidad de México y se le ordenó la redacción de unas Constituciones adaptadas a su tiempo. Su proyecto fue aprobado en 1646 y las Constituciones fueron impresas en 1668. Entre otras cosas concernientes a las cátedras de medicina, dotaba a la cátedra de Prima de medicina con 500 pesos anuales, igualando casi los emolumentos que recibía entonces el catedrático de Lima, la de Vísperas con 300, Anatomía 100 y Astrología otros 100 pesos. Pero más importante aún que la actualización de las dotaciones de las cátedras eran las consideraciones del obispo Palafox al monarca respecto a la dualidad de poderes en cuestiones médicas y la necesidad de corregir sus defectos.

Conviene recordar que con posterioridad a la pragmática de los Reyes Católicos en 1477 fijando las funciones del Protomedicato, Felipe II había nombrado por primera vez en 1570 un protomédico general de las Indias con el propósito de facilitar a Francisco Hernández la *exploración de la materia médica americana*. Después del regreso en 1577 de Hernández a España, el mismo Felipe II dio otra ley por la que sólo habría un Protomédico en España ante quien se harían los exámenes de los que quisieran ejercer la medicina, y estaría auxiliado en su ejercicio por tres examinadores nombrados por el rey. En 1593 esta ley fue modificada por el propio Felipe II en el sentido que *para evitar abusos y corrupciones el Real Protomedicato estaría formado por tres protomédicos, uno de ellos presidente, auxiliados por consejeros legales en sus decisiones.*

Mientras efectuaba su visita en la Universidad de México y actuaba como Juez de residencia de los Virreyes de la Nueva España, el Obispo Palafox se interiorizó de las relaciones entre la Universidad y el Protomedicato y de los intereses que actuaban en el área de poder del protomédico. Desde que en 1527 iniciara el Cabildo de la ciudad de México la práctica de nombrar protomédicos, la Universidad de México comenzó a influir en los nombramientos a partir de la creación de la cátedra de Prima de medicina en 1578. Pero los Virreyes, como legatarios del poder real, no podían dejar de intervenir en aquellos nombramientos, tanto más, cuando el protomédico concentraba todo el poder en cuestiones sanitarias. Él era quien decidía el derecho a ejercer la medicina, la cirugía o la farmacia. Quien aceptaba o negaba el valor de las titulaciones presentadas por los profesionales extranjeros, el que visitaba las boticas y decía qué drogas debían ser destruidas por encontrarse en mal estado, el que señalaba las medidas para controlar las epidemias o el que dictaminaba el lugar y las características donde habrían de levantarse los centros asistenciales; en fin, era el poder absoluto en cuestiones referentes a la salud pública.

Prevalece el rango de Catedrático.

El 28 de Diciembre de 1644 el Obispo Palafox y Mendoza envió un informe a Felipe IV de su visita a la Universidad de México y las nuevas Constituciones para su buen gobierno. Al referirse a la cátedra de Prima de Medicina, mencionó la relación que ésta tenía con el Protomedicato y trató de los vicios que afectaban a esta institución real. Daba al mismo tiempo una solución justa y sensata al viejo problema de los conflictos de autoridad situando el rango académico por encima de los vicios del poder. Es decir, establecía que la distinción intelectual del catedrático universitario era la mejor garantía de que el protomedicato ejerciera sus funciones de una forma justa e inteligente. Pero el Obispo Palafox y Mendoza fue más allá en el informe al rey al descubrir los defectos en que incurrieran los legatarios de su poder. Si bien los Virreyes de la Nueva España habían conseguido arrancar del Cabildo de la ciudad de México el poder de nombrar los protomédicos al cabo de casi un siglo de litigaciones, ellos a su vez habían caído en el vicio de nombrar protomédicos a sus médicos de cámara o a sus favoritos por encima de todos los precedentes e inclusive se excedían en los términos señalados para aquel tribunal del protomedicato al nombrar protomédicos supernumerarios.

La decisión final

Las sugerencias del Obispo Palafox y Mendoza al monarca tuvieron favorable acogida y el 18 de febrero de 1646 Felipe IV envió al Conde de Salvatierra, Virrey de México, la Real Cédula que estableció una jurisprudencia decisiva en la constitución de los Tribunales del Protomedicato. En la introducción de la ley el monarca hace consideraciones ponderadas sobre el Protomedicato, Institución que para su sentir era de vital importancia para la salud de sus vasallos; no solamente por su autoridad para inspeccionar los remedios, sino por que era la que examinaba a los médicos y los cirujanos en cuyas manos estaba la vida o la muerte de los enfermos. Esta responsabilidad hacía imperativo que los protomédicos fueran personas con la honestidad y sabiduría necesarias. Por ello, el Tribunal de Protomedicato habría de constituirse en adelante por tres miembros y de ellos, su presidente perpetuo lo sería el catedrático de Prima de Medicina.

Esta real decisión, basada en el análisis y consideraciones que hiciera el Obispo Palafox y Mendoza de un viejo conflicto de poder, donde estaba en juego la salud de los pueblos americanos, proporcionó una estructura sólida a la organización sanitaria de los Virreinos de América y varias Repúblicas Hispano-americanas la conservaron por muchos años después de obtenida la independencia.